Normas de sistemas de gestión

ISO/IEC 27701:2025 y ley 09-08

Una jornada para vincular la protección de los datos de carácter personal exigida por la ley n.º 09-08 con un sistema de gestión de la privacidad según ISO/IEC 27701:2025. Tratamientos, finalidades, información a las personas, encargados, transferencias al extranjero, violaciones de datos: cada punto se trabaja sobre sus ficheros de empleados, clientes y proveedores, con la CNDP como autoridad de control.

Duración : 1 día

Objetivos

1. Explicar los principios de la ley n.º 09-08 y el papel de la CNDP
2. Inventariar los tratamientos de datos de carácter personal de la empresa y sus finalidades
3. Identificar los trámites, los derechos de las personas y las obligaciones frente a los encargados del tratamiento
4. Explicar lo que aporta ISO/IEC 27701:2025 para organizar la protección de la privacidad
5. Construir un plan de acción de adecuación y de gestión de los datos personales

Programa

Día 1 — mañana

• Ley n.º 09-08: ámbito de aplicación, datos de carácter personal, datos sensibles, responsable del tratamiento, encargado

• Principios: finalidad, proporcionalidad, exactitud, plazo de conservación, seguridad

• Trámites previos ante la CNDP; derechos de información, acceso, rectificación y oposición

• Transferencias de datos a un Estado extranjero, incluso mediante herramientas en línea alojadas fuera de Marruecos

Día 1 — tarde (taller)

• ISO/IEC 27701:2025: sistema de gestión de la privacidad, roles de responsable y de encargado de datos personales

• Articulación con un sistema ISO/IEC 27001:2022 existente y con los requisitos de la ley

• Taller: registro de tratamientos de un servicio de su empresa y brechas prioritarias

• Prueba de conocimientos y plan de acción

Metodología

• Lectura comentada de las disposiciones clave de la ley n.º 09-08

• Registro de tratamientos construido sobre sus ficheros reales de empleados, clientes o candidatos

• Casos prácticos: encargado de nóminas, herramienta en línea alojada en el extranjero, solicitud de acceso de un empleado

• Prueba de conocimientos al final de la jornada

Evaluación y documentos

Prueba de conocimientos al final de la jornada, evaluación en caliente a J+1. Certificado de formación numerado, verificable en línea; informe de formación, registro de tratamientos del servicio estudiado y plan de acción entregados a la empresa.

Materiales bilingües para cada participante; cada formación presencial incluye su gemelo digital en OmniLearn.

Conviene saber

Esta jornada no sustituye al asesoramiento jurídico. Para las solas obligaciones de la ley, sin el componente ISO, el dominio Digital ofrece «Datos personales: Ley 09-08 y CNDP». Las empresas que construyen su sistema de seguridad de la información siguen antes «ISO/IEC 27001:2022 — Requisitos».

Información práctica

Duración	1 día
Público	Directores de sistemas de información, responsables de seguridad de la información, responsables de cumplimiento y jurídicos, RR. HH., marketing, referentes de datos personales
Requisitos previos	Ningún requisito previo
Número de participantes	Grupos de 6 a 12 participantes, en la empresa
Formato	En la empresa, presencial en sus instalaciones
Idioma	Francés, darija o inglés; materiales bilingües
Financiación	Contratos especiales de formación de la OFPPT (TFP), GIAC, Maroc PME: preparamos los expedientes con usted, sin coste adicional.
Personalización del programa	Programa adaptado a sus procedimientos, sus equipos y su público

Preguntas frecuentes

¿Qué diferencia hay con la formación «Datos personales: Ley 09-08 y CNDP»?
Esa, del dominio Digital, trata las obligaciones legales y los buenos reflejos de los equipos. Esta jornada vincula esas obligaciones con un sistema de gestión según ISO/IEC 27701:2025, con roles, procesos y evidencias, y se dirige a las personas que dirigen ese sistema.

¿Basta la formación para adecuar la empresa a la ley?
No. Aporta el método y produce un primer registro de tratamientos para un servicio. La adecuación exige después inventariar todos los tratamientos, cumplir los trámites y mantener vivas las medidas.

¿Plantean problemas las herramientas en línea alojadas en el extranjero?
Cuando tratan datos personales, implican una transferencia a un Estado extranjero, regulada por la ley n.º 09-08. La formación muestra cómo detectar esas transferencias y analizar sus condiciones; la decisión corresponde después al responsable del tratamiento.

¿Quién debe participar?
Las funciones que crean o utilizan ficheros de personas: RR. HH., comercial, marketing, calidad, informática, así como cumplimiento o el servicio jurídico. Un referente por servicio basta para lanzar el registro.